



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 25 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **54001221300020240004701** RESUELVE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA CONTRA LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA EL 2 DE ABRIL DE 2024, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR ROSALBA GARAVITO CONTRA EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE LA MISMA CIUDAD, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADOS EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ESE CIRCUITO, COMO LOS DEMÁS INTERVINIENTES EN EL DIVORCIO N° 2020-00133. RESUELVE PRIMERO: MODIFICAR EL ORDINAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA IMPUGNADA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: «COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, ORDENAR AL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ESTA CIUDAD [CÚCUTA], QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, DEJE SIN EFECTOS EL AUTO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024, EN EL QUE DESATENDIÓ LA SOLICITUD DE EMBARGO DE LA PENSIÓN DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO GARNICA GALVIS, Y TODOS LOS DEMÁS QUE DE ÉSTE DEPENDAN, Y EN SU LUGAR PROCEDA A PRONUNCIARSE NUEVAMENTE SOBRE ELLO, TENIENDO EN CUENTA LAS PRECISIONES HECHAS EN ESTE PROVEÍDO.» SEGUNDO: CONFIRMAR LAS DEMÁS PARTES DEL FALLO. TERCERO: COMUNÍQUESE LO RESUELTO A LAS PARTES Y AL AQUO POR UN MEDIO EXPEDITO, Y EN OPORTUNIDAD REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEÍDO A TODOS LOS INTERVINIENTES, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES, **EN ESPECIAL A: PEDRO ANTONIO GARNICA GALVIS Y DEMAS PERSONAS** QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 07 DE MAYO DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 07 DE MAYO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a